



### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

AUDITORIA INTERNA:	FECHA ELABORACIÓN:					
Evaluación y Seguimiento del Proceso de	Mayo 29 de 2017					
Gestión de Ingresos del Departamento.						
DIRECTIVO RESPONSABLE:	DESTINATARIO:					
Ruby Lucia Aguirre Torres	Sigifredo Salazar Osorio					
Directora de Control Interno	Gobernador					
	Dennis Giraldo Campuzano,					
AUDITOR(ES):	Profesional					
Jakeline Andrea Marín Hurtado	Especializado Grado 27					
	Luis Fernando Orozco Orozco					
	Director Administrativo					
	Leonardo Antonio Ramírez Giraldo					
	Secretario De Hacienda					
	María Catalina Correa Hernández					
	Directora De Fiscalización Y Gestión De					
	Ingresos					
	Celsa Julia Hernández Ruiz					
	Directora De Presupuesto					
	Gustavo de J. Ramírez López					
	Profesional Especializado					
	Julio Cesar Londoño Guevara					
	Secretario de Despacho					
	Aura María Betancur Gallego					
	Directora De Contabilidad					

# **ASPECTOS GENERALES**

### **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo de la presente auditoría es evaluar acorde con las normas de auditoría gubernamental colombianas, la gestión fiscal en la unidad de Gestión de Ingresos del Departamento, analizando básicamente su recaudo, distribución y ejecución en el gasto con base a la reglamentación aplicada y los respectivos controles.

# **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar el presupuesto por fuente de Ingresos y sus correspondientes gastos en el Departamento de Risaralda con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2016.
- Realizar el diagnóstico del comportamiento de los ingresos del Sector Central del Departamento de Risaralda desde la vigencia 2013 a 2016.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

- Realizar entrevistas a los responsables de los procesos de Gestión en materia de ingresos en las dependencias de Fiscalización, Salud, Educación, Presupuesto y Contabilidad referente al seguimiento y revisión.
- Verificar la existencia de procedimientos de seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento

**ALCANCE:** Serán objeto de evaluación y seguimiento del proceso de gestión de ingresos del Departamento.

**CRITERIOS:** Para la presente auditoria se toman como referentes, entre otros, los siguientes documentos:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 31 por el cual se establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoria Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI.
- LEY 549 DE 1999
- Decreto reglamentario 0843-17-09-2009 (Art. 32 de la ley 3a de 1986) Ordenanza 015 de 2015
- Ord. 008 de febrero 18 de 2011
- Ley 1393 de 2010 / LEY 1819 DE 2016
- ORD. 001 de 2002-mod Ord. 027 de 2002-mod Ord. 022 de 2004-Ord. 008 de 2013
- ORD. 044 de 1998-mod Ord. 014-1999
- ORD. No 003 de 2002-mod Ord. 011 de 2007
- Ley 1393 de 2010
- ORD. No 003 DE 2003
- LEY 643 DE 2001
- PRESUPUESTO PARA CADA VIGENCIA
- LEY 488 DE 1998
- LEY 788 DE 2002
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA EDUCACION CON SITUACIÓN DE FONDOS
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA EDUCACION SIN SITUACIÓN DE FONDOS
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA PENSIONADOS EDUCACION
- LEY 715 de 2001, Ley 1797 del 13 de julio de 2016





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA SALUD OFERTA CON SITUACION DE FONDOS. Ley 715 de 2001, Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA SALUD OFERTA SSf situación DE FONDOS. Ley 715 de 2001, Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA SALUD PUBLICA CON SITUACION DE FONDOS
- RECURSOS NACION ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION
- RESOLUCION 597 DE 1999 DE LA SECRETARIA DE SALUD
- LEY 715 de 2001, Ley 1797 del 13 de julio de 2016
- DECRETO PRESIDENCIAL No 2009 DE 1992
- ORD. 037 DE 1999-Mod Ord. 024 DE 2003
- RESOLUCION 2439, 9031, DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
- LEY 488 DE 1999
- LEY 181 DE 1995 DECRETO REGL. 1640-96 Y 2141-96
- LEY 788 DE 2002
- LEY 1816 DE 2016
- TRANSFERENCIAS DE SGP AGUA POTABLE
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA AGUA POTABLE
- RESOLUCION 2569-99 Y 2318-91
- RESOLUCION 9031-99
- LEY 863 DE 2003 Art. 47 "Retención por estampillas" los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad el porcentaje se destinara al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.
- LEY 863 DE 2003 Art. 47
- LEY 863 DE 2003 Art. 47
- INGRESOS POR REGALIAS DE MINAS DE PIEDRA
- ORDENANZA 10 DE 2005
- LEY 734 DE 2002
- SEGÚN DECRETO 4692 DE 2005 LEY 1816 DE 2016
- TRANSFERENCIAS DE SGP PARA EDUCACION CON SITUACIÓN DE FONDOS
- RECURSOS ASIGNADOS
- RECURSOS ASIGNADOS
- LEY 223 DE 1995, DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996, LEY 788-02, ORDENANZA 015 DE 2015
- LEY 488-98 DECRETO REGLAMENTARIO 2654-98 ORDENANZA 0015 DE 2015
- LEY 223-95 DECRETO REGLAMENTARIO 1640-96, DECRETO REGLAMENTARIO 2141-96, LEY 633-2000, ORDENANZA 0015 DE 2015





#### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

- LEY 223-95, LEY 788-2002, LEY 1816 DE 2015 -ORDENANZA 0015 DE 2015
- LEY 223-95 DECRETO REGLAMENTARIO 1640-96, DECRETO REGLAMENTARIO 2141-96, LEY 788-02, ORDENANZA 0015 DE 2015
- LEY 488-98, DECRETO REGLAMENTARIO 2653-98, LEY 788-02, ORDENANZA 0015 DE 2015
- ART. 336 C.P.N DECRETO LEGISLATIVO 41 DE 1905, LEY 88 DE 1910, LEY 4 DE 1913, 12 DE 1923, LEY 14 DE 1983, DECRETO LEY 1222 DE 1986, ORDENANZA 0015 DE 2015
- ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO ORD. 077 DE 1996
- ESTATUTO DE RENTAS ORDENANZA 0015 DE 2015
- Decreto 2649 de 1993, Reglamento General de Contabilidad Seccion IV Articulo 01.
- ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción.
- ISO 9001 de 2015, NORMA INTERNACIONAL Sistemas de gestión de la calidad Requisitos
- Manual de la calidad, objetivos institucionales, estados financieros, ejecución presupuestal, Riesgos, indicadores, normatividad aplicable, acciones de mejora y documentación inherente al proceso.

### **METODOLOGIA:**

- Empleo de cuestionario a los responsables del área, con el objeto de determinar la ejecución del proceso.
- Análisis de la información financiera de la entidad en lo que corresponde a la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos Corte Dic. 2016, Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Corte a Dic. De 2016).
- Verificación de la normatividad aplicable al proceso auditado.
- Verificación del Sistema de Gestión de la Calidad definido a los procesos auditados.
- Elaboración y envío del informe preliminar al área auditada de conformidad a las políticas del proceso de evaluación independiente.

# **DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

# **DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

Definición de los procesos a Auditar como Objetivo, Alcance, Criterios y metodología con sus respectivas listas de chequeo y papeles de trabajo, el objetivo de la auditoria es obtener evidencia frente a la gestión de los recaudos que ingresan al presupuesto del Departamento y analizar el comportamiento de los rubros del presupuesto de ingresos y su ejecución.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

A continuación se hace relación de los procesos objetos de la auditoria:

Tabla 1. Procesos Auditados relacionados con el proceso de Gestión de Ingresos

Proceso	Responsable	Cargo				
Fiscalización y Gestión de	María Catalina Correa	Directora De				
Ingresos	Hernández	Fiscalización Y Gestión				
		De Ingresos				
Secretaria de Salud	Gustavo de J. Ramírez López	Profesional Especializado				
Secretaria de Educación Área	Dennis Giraldo Campuzano,	Profesional Especializado				
de Contabilidad		Grado 27				
Presupuesto	Celsa Julia Hernández Ruiz	Directora De Presupuesto				
		-				
Contabilidad	Martha Isabel Bedoya	Auxiliar Administrativo –				
	•	Dirección de Contabilidad				

1. Analizar el presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2016.

Se procede al análisis de los Ingresos corrientes discriminados por fuente con destinación específica dentro del presupuesto del Departamento de Risaralda con corte a Diciembre de 2016, adicionalmente se tiene en cuenta el porcentaje de ejecución del gasto frente al presupuesto definitivo, encontrando un comportamiento por debajo del 70% como se relaciona en la **tabla 2.** 

tabla 2.Comportamiento porcentual Ejecución de Ingresos y Gastos con relación al porcentaje planeado por debajo del 70%

DESCRIPCION FUENTE	EJECUCION DE INGRESOS %	EJECUCION DE GASTOS %
Estampilla Pro-Desarrollo	123%	40%
Cigarrillo y tabaco (21%)	109%	70%
Estampilla Pro-Hospitales	63%	58%
Fondo Rotatorio de Estupefacientes	159%	61%
Dest Espec Sanc Discip Prog de Bienestar Social	100%	0%
IVA - Telefonía Celular - Cultura	100%	39%
Reintegros Contribución a la Seguridad	100%	0%
Rendimientos Dest. Espec.Estampilla Pro-Desarrollo	37%	31%
Rendimientos Cigarrillo y Tabaco (21%)	191%	0%
Rendim. Premios no Reclamados Juegos de Suerte	100%	0%
Rendimientos Dest.Espec.Sobretasa ACPM	184%	0%





# **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Rendimientos SGP - Educación (Canc.Prest.Sociales)	8%	0%
Rendimientos Rentas Cedidas Prestación de Servicio	148%	58%
Rendimientos SGP Acciones de Salud Pública	56%	79%
Rendimientos Campañas Directas ETV - Funcionamiento	100%	0%
Rendimientos Fondo de Seguridad	203%	33%
Rendimientos Dest.Espec.Pasaportes FIC	243%	0%
Rendimientos Provenientes de Rec. Libre Destinación	120%	50%
Rendimientos Venta de Bienes y Serv. (Vacunas,Reg	100%	0%
Rendimientos Dest.Espec. Impuesto de Cigarrillo y	160%	0%
Rendimientos Dest.Espec.IVA-Licores Deporte	195%	0%
Rendimientos Fondo Rotatorio de Estupefacientes	179%	0%
Rendimientos Resol. 9031-90 Lic Equ RX Carnet	100%	0%
Rendimientos Fondos de Pensiones	152%	0%
Rendimientos Estampilla Fdo Pensiones Pro-Hosp	193%	0%
Superávit - Venta de Bienes y Servicios Medicament	100%	60%
Superávit Centro Integral de Diagnostico Agrop.	100%	57%
Contribución de Seguridad	104%	0%
Superávit SGP - Cancelación Prestaciones Sociales	100%	48%
Superávit SGP Acciones de Salud Publica	100%	27%
Superavit Campañas Directas ETV - Funcionamiento	100%	24%
Superávit Venta de Bienes y Servicios Lab.Salud Pu	100%	0%
Pasaportes FIC Ord. 037-99	100%	0%
Superávit - Contribución de Seguridad	100%	31%
Superávit - Destin. Espec. FIC Ord. 037-99	100%	0%
Superávit - IVA - Telefonía Celular Deportes	100%	0%
Resol. 4874-2013 Prog Sanea Fiscal y Financ Supera	100%	23%
Superávit Fondo Rotatorio de Estupefacientes	100%	59%
Superávit- SGP - Agua Potable y Sanea. Básico SSF	100%	0%
Superávit RC - Resol. 2569-99 y 2318-96	100%	0%
Superávit Rec.Capital - Resol. 9031-90 Lic.Rayos X	100%	0%
Superávit - SGP - Educ. Niv.Salarial Pers.Administ Superávt - Educación - Pob. Vulnerable	100%	0% 0%
Venta de B y S (Vacunas-Reg-Cert-Const y otros)	42%	63%
IVA - Telefonía Celular - Deportes	100%	67%
Ascensos en el Escalafón Docente	100%	0%
Rifas - Régimen Subsidiado	165%	0%





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

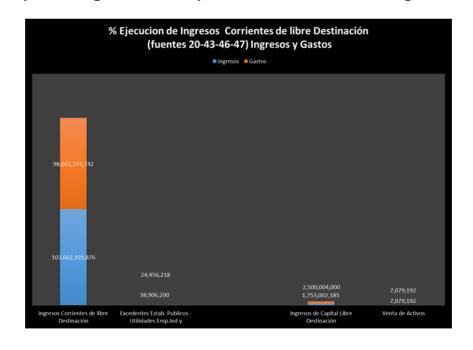
# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Resol. 000071 del 17-01-2014	100%	0%
Resol. 2741 del 08-07-14 Minsalud Control ETV	100%	0%
Resol. 003940 del 12-09-14 MSalud-Cont ETV Chikung	100%	14%
Resol. 01288 13-04-16 Minsalud-ETV Zoonosis	100%	50%
Fortalecimiento Prog Tuberc.MSPS Res 01029-2016	100%	61%
Conv.Interad. 013-2016 FND-Dpto	100%	37%
Resol. 15760 de Agosto 3-2016 PAE-MEN	100%	40%
Rendimientos Financieros -SGP-Educación Canc.prest	175%	0%
Resol. 18997 del 30-09-2016 PAE-MEN	100%	12%
Conv. 283 del 09 de oct-2012. Min- Interior - Dept	100%	0%
Sanciones Tributarias	350%	50%
Resol. 9031-99 Licencias Equipos Rayos X	192%	0%
Estampilla Fondo de Pensiones	120%	44%
Fortalecimiento Secret. Tecnica OCAD Regionales	118%	55%

Fuente: Ejecución General De Ingresos Vs Gastos Por Fuente De Financiación Vigencia 2016

Grafico 1. % Ejecución de Ingresos Corrientes con destinación específica y los respectivos gastos del Departamento de Risaralda Vigencia 2016.





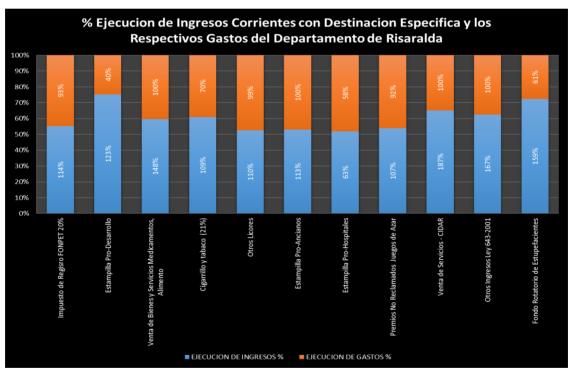


# **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 2. % Ejecución de Ingresos Corrientes con destinación específica y los respectivos gastos del Departamento de Risaralda Vigencia 2016.





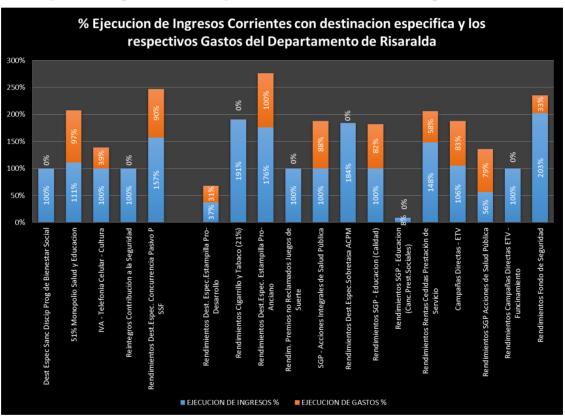


# **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 3. % Ejecución de Ingresos Corrientes con destinación específica y los respectivos gastos del Departamento de Risaralda Vigencia 2016.





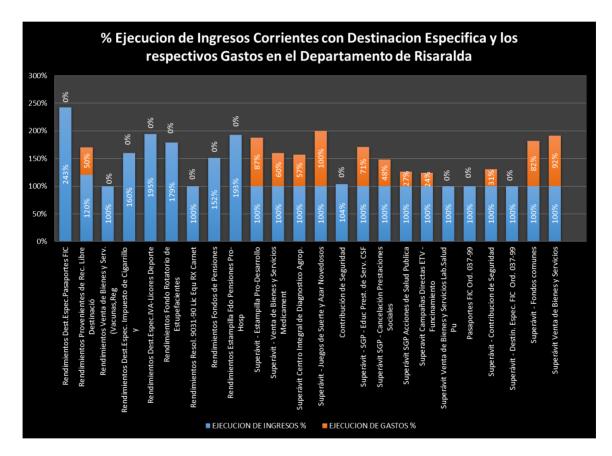


### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 4. % Ejecución de Ingresos Corrientes con destinación específica y los respectivos gastos del Departamento de Risaralda Vigencia 2016.





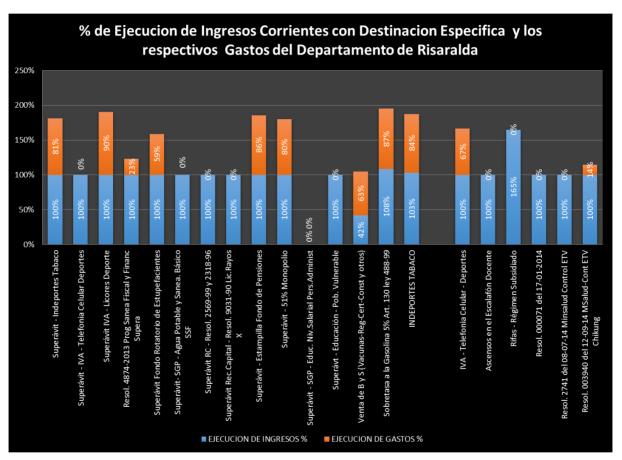


### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 5. % Ejecución de Ingresos Corrientes con destinación específica y los respectivos gastos del Departamento de Risaralda Vigencia 2016





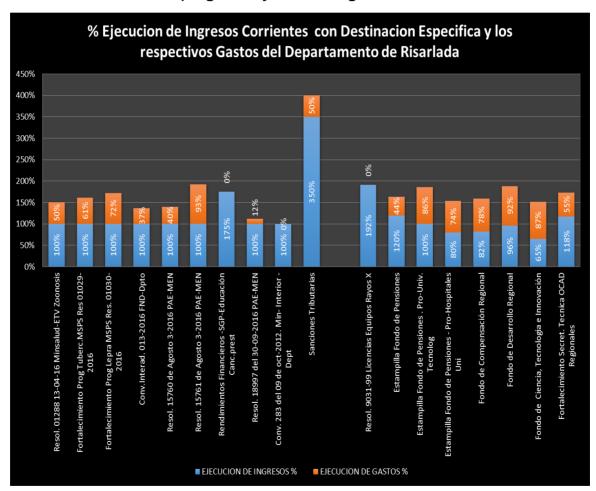


### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 6. Ejecución de Ingresos Corrientes de libre Destinación (Fuentes 20-43-46-47) Ingresos y Gastos vigencia 2016





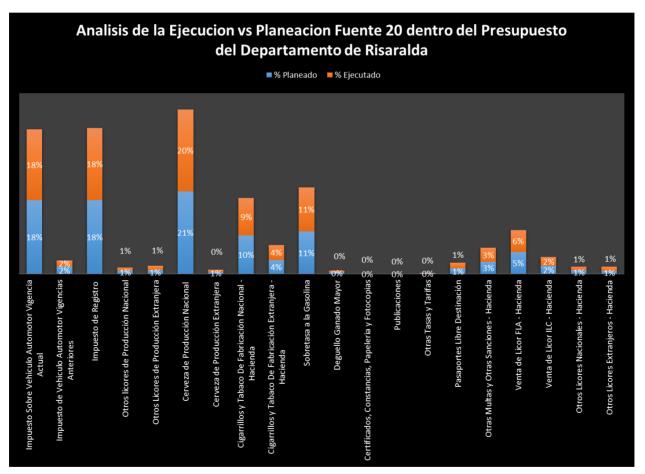


### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Grafico 7. Análisis de la Ejecución vs Planeación Fuente 20 dentro del Presupuesto del Departamento de Risaralda vigencia 2016



Fuente: Ejecución General De Ingresos Vs Gastos Por Fuente De Financiación Vigencia 2016

Conforme a lo anterior, es importante hacer hincapié frente al porcentaje de ejecución en el gasto, toda vez que no justifica su bajo cumplimiento sobre la meta propuesta en el presupuesto de ingreso, ya que los comportamientos del ingreso en las fuentes correspondientes revela que existen recaudos por encima de la meta propuesta, lo que denota una baja ejecución en los rubros del gasto por debajo del 70% por ciento,





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

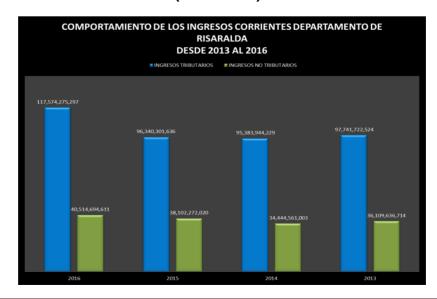
Versión: 3 Vigencia: 08-2013

adicionalmente en los anteriores gráficos se observa su comportamiento considerando relevante establecer procedimientos, definiendo responsables de generar alarmas dentro del proceso a fin de garantizar el comportamiento porcentual de la ejecución, como lo estipula el Estatuto Orgánico en el CAPÍTULO XI CONTROL PRESUPUESTAL en su ARTÍCULO 103º: CONTROL FINANCIERO. "La Secretaría de Hacienda para realizar la programación y la ejecución presupuestal, efectuará el seguimiento financiero del Presupuesto General del Departamento, del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden departamental con régimen de Empresa Industrial y Comercial dedicadas a actividades no financieras. Sin perjuicio de las funciones que tengan otros órganos de la Administración, la Secretaría de Planeación Departamental evaluará la gestión y realizará el seguimiento financiero de los proyectos de inversión pública".

Por lo tanto se evidencia a través del seguimiento al cumplimiento de las proyecciones presupuestales del ingreso y del gasto, que no existen alarmas a los procesos en cuanto al cumplimiento de metas presupuestales, por lo tanto, se requiere que a través de la Secretaria de Hacienda se diseñe un instrumento o procedimiento de seguimiento y control al cumplimiento de metas presupuestales como lo estipula Estatuto Orgánico en el CAPÍTULO XI CONTROL PRESUPUESTAL Articulo 103. Control Financiero, donde se establezcan los responsables de este seguimiento.

2. Realizar un diagnóstico del comportamiento de los ingresos del Sector Central del Departamento de Risaralda desde la vigencia 2013 a 2016.

Grafico 8. Comportamiento de los Ingresos Corrientes del Departamento de Risaralda (2013-2016)







### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Fuente: Ejecución de Ingresos con cierre a diciembre de 2016

Al realizar un análisis del comportamiento desde la vigencia 2013 a 2016 se obtiene como resultado un avance positivo en el recaudo de los ingresos corrientes de la vigencia objeto de estudio (Vigencia 2016), es importante mencionar que al existir diferentes directrices y políticas en los diferentes mandatarios, genera variación en los objetivos para ejecución de los recursos públicos, visualizados en los diferentes tipos de ingresos, sin embargo es importante tener presente que la destinación de recursos está orientado a la satisfacción de del bien común mediante la ejecución de los mismo, máxime que existe normatividad de imperioso cumplimiento la cual se debe acatar y evitar el estancamiento de los recursos económicos.

# **Ingresos Corrientes**

- 1. Ingresos Directos: Impuesto sobre vehículo automotor, impuesto de Registro.
- **2. Ingresos Indirectos:** Impuesto Al Consumo De Licor, Cerveza, Cigarrillos Y Tabaco, Sobretasa a La Gasolina, Estampillas: (Estampilla Pro-Desarrollo, Estampilla Pro-Ancianos, Estampilla Pro-Universidad, Degüello Ganado Mayor.

Grafico 9. Análisis del Comportamiento de los Impuestos Directos Departamento de Risaralda (2013-2016)



Fuente: Ejecución de Ingresos con cierre a diciembre de 2016





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

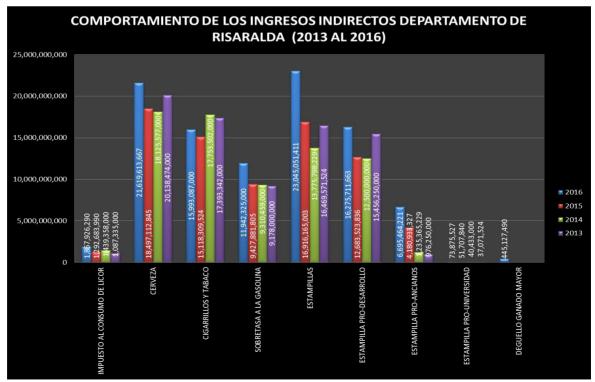
Versión: 3 Vigencia: 08-2013

En cuanto al comportamiento de los Impuestos Directos se evidencia un movimiento positivo, en lo que se refiere al Impuesto de Registro encontramos un valor de \$ 22.758.720.891 para la vigencia 2016, es decir, se observa un recaudo en dicho impuesto de \$ 4.177.669.465,00 sobre el valor recolectado en la vigencia 2015, así también, sobre los valores recaudados en las anteriores vigencias analizadas.

Para el impuesto sobre vehículo automotor se evidencia un alza para la vigencia 2016 por valor de \$ 3.395.326.505,00 sobre las vigencias analizadas 2015-2014 y 2013, dichos comportamientos se obtienen por las medidas de choque utilizadas en los planes de acción de la Dependencia de Fiscalización de Ingresos en lo que se refiere a campañas publicitarias para el incremento del ingreso.

Es así como se evidencian comportamientos a la alza para la vigencia 2016, ya que se adoptaron medidas que variaron el comportamiento, es decir se implementaron campañas publicitarias a través de la Dirección de Fiscalización de Ingresos.

Grafico 10. Comportamiento de los Ingresos Indirectos Departamento de Risaralda (2013-2016)



Fuente: Ejecución de Ingresos con cierre a diciembre de 2016.





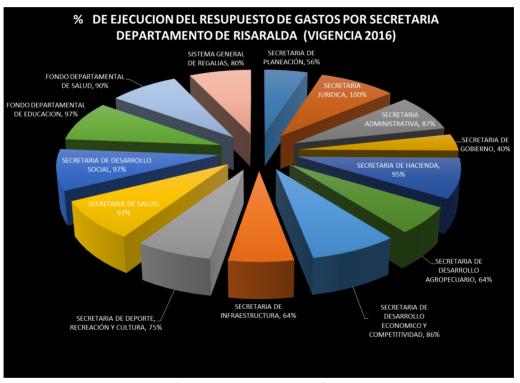
### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Se observa comportamientos positivos para la vigencia 2016 en los impuestos indirectos básicamente en lo que se refiere a los ingresos determinados por concepto de Impuesto de consumo de licor, Cerveza, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas, Estampilla Prodesarrollo, Estampilla Pro-ancianos, Estampilla pro universidad así mismo se denota una disminución en el ingreso por concepto de Cigarrillo y Tabaco para la vigencia 2016.

Grafico 11. Porcentaje (%) de Ejecución del presupuesto de Gastos por Secretaria Departamento de Risaralda (Vigencia 2016)



Fuente: Ejecución Presupuestal De Gastos Al 31 de dic. 2016

Al revisar la ejecución presupuestal de gastos con cierre a Dic. 31 de 2016 del Departamento de Risaralda, se evidencia que existen secretarias de despacho con ejecución por debajo del 50% dentro de lo programado en el gasto, es el caso de Secretaria de Gobierno la cual evidencia una ejecución del 40% dentro de las actividades proyectadas dentro del plan de desarrollo de la entidad, por lo tanto se genera un incumplimiento al compromiso estipulado en el **TÍTULO II CAPÍTULO III Presupuesto de Gastos del Estatuto Orgánico** dado que el documento estipula en el Articulo 31 en el **punto 2.** Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir con las metas fijadas por el gobierno Departamental, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados, es importante





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

aclarar que por parte del área de Presupuesto y la Secretaria de Planeación se realiza un monitoreo al cumplimiento de las metas desarrolladas dentro del Plan de Desarrollo, sin embargo es responsabilidad de los ordenadores de cada dependencia el desarrollo y cumplimiento de las actividades estipuladas.

Por lo tanto se Evidencia que la Secretaria de Gobierno ejecutó el 40% del presupuesto asignado dentro del plan de Desarrollo, por lo tanto se genera un incumplimiento al compromiso estipulado en el TÍTULO II CAPÍTULO III Presupuesto de Gastos del Estatuto orgánico dado que el documento estipula en el Articulo 31 en el punto 2. Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir con las metas fijadas por el gobierno Departamental, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados

Se debe tener en cuenta como lo estipula el Articulo 10 Anualidad, existen recursos dentro del presupuesto de la vigencia que si no son ejecutados en la anualidad desde que comienza el año fiscal 01º de enero hasta que termina el 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiaciones no afectados por compromisos y estos caducarán sin excepción; lo que significa que si los recursos no son comprometidos las metas no son ejecutadas en un 100%.

3. Realizar entrevistas a los responsables de los procesos de Salud, Educación y Gestión y Fiscalización de Ingresos en lo se refiere al seguimiento y revisión de los ingresos del Departamento.

En el desarrollo del proceso de auditoria se tuvo como objetivo visitar los procesos que intervienen en el monitoreo a los ingresos del sector central del Departamento, donde los procesos objeto de análisis fueron los siguientes:

Tabla 3. Procesos Analizados

Proceso	Responsable	Cargo				
Fiscalización y Gestión de	María Catalina Correa	Directora De				
Ingresos	Hernández	Fiscalización y Gestión				
		De Ingresos				
Secretaria de Salud	Gustavo de J. Ramírez López	Profesional Especializado				
Secretaria de Educación Área	Dennis Giraldo Campuzano,	Profesional Especializado				
de Contabilidad		Grado 27				
Presupuesto	Celsa Julia Hernández Ruiz	Directora De Presupuesto				
Contabilidad	Martha Isabel Bedoya	Auxiliar Administrativo -				





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Dirección de Contabilidad

Proceso de Fiscalización y Gestión de Ingresos.

Inicialmente se realizó aviso de visita mediante memorando 000102- 5800 al proceso de **Fiscalización y Gestión de Ingresos** el día 02 de Mayo de 2017, aplicando la lista de chequeo y solicitud de información a todo el grupo de la oficina de Gestión y fiscalización.

Con base a la información solicitada en dicha reunión y con el fin de realizar un análisis al proceso de Fiscalización de Ingresos, la Dra. María Catalina Correa Hernández; Directora De Fiscalización y Gestión de Ingresos allega la información solicitada mediante SAIA Nº donde se hace entrega de los siguientes documentos los cuales son objeto de análisis:

- Actas de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos Comité Técnico / Revisión recursos proyectados: En el análisis de las actas de comité técnico se puede observar que la Dirección viene implementando medidas para el incremento de los recaudos en los impuestos a cargo como es el caso de: Impuesto de Registro, impuesto de vehículos, Estampillas, consumo de licores y cigarrillos y tabaco, monopolio, sobretasa a la gasolina, Degüello.

Es importante tener en cuenta que en las actas de comité técnico se manifiesta que para la dependencia se requiere de apoyo en el tema de publicidad y transporte de los funcionarios con el fin de cumplir con las metas estipuladas en los planes de acción de la Dirección, en general se observa que la dependencia genera los controles en lo que respecta a los ingresos y realiza interacción con el área de presupuesto informando los comportamientos dentro de las proyecciones realizadas.

A continuación en la siguiente tabla se puede identificar los ingresos a los cuales la Dirección de Gestión y fiscalización de Ingresos le realiza seguimiento:





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Tabla 4. Que el Departamento de Risaralda tiene los siguientes Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

FUENTE	INGRESO - NOMBRE DE LA RENTA	0/ DECTINACION	DESTINO	NORMA LEGAL			
-		% DESTINACION	DESTINO	NORMA LEGAL			
20	IMPUESTO DE REGISTRO	DEL 100% EL 80% ES LIBRE DESTINACION DEPARTAMENTO, EL 20% SE TRASLADO AL FONPET	LIBRE DESTINACION	LEY 223 DE 1995, DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996, LEY 788- 02, ORDENANZA 015 DE 2015			
20	IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTO	DEL 100% EL 80% ES LIBRE DESTINACION DEPARTAMENTO, Y EL 20% SE TRASLADA A LOS MCPIOS DE ACUERDO A LA DIRECCION INFORMADA EN LA DECLARACION	LIBRE DESTINACION	LEY 488-98 DECRETO REGLAMENTARIO 2654-98 ORDENANZA 0015 DE 2015			
20	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA SIFONES Y REFAJOS	EL IMPUESTO ES EL 48% DE LA BASE GRAVABLE DE ESTE EL 40% ES DEL DPTO Y EL 8% PARA SALUD	LIBRE DESTINACION	LEY 223-95 DECRETO REGLAMENTARIO 1640-96, DECRETO REGLAMENTARIO 2141- 96, LEY 633-2000, ORDENANZA 0015 DE 2015			
20	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	DEL 100% CORRESPONDE EL 60% AL DPTO PARA LIBRE DESTINACION - Y DEL 37% DEL IVA CEDIDO , EL 70% ES PARA SALUD Y EL 30% PARA DEPORTE	LIBRE DESTINACION	LEY 223-95, LEY 788-2002, LEY 1816 DE 2015 -ORDENANZA 0015 DE 2015			
20	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO	84%	LIBRE DESTINACION	LEY 223-95 DECRETO REGLAMENTARIO 1640-96, DECRETO REGLAMENTARIO 2141- 96, LEY 788-02, ORDENANZA 0015 DE 2015			
20	SOBRETASA A LA GASOLINA	95%	LIBRE DESTINACION	LEY 488-98, DECRETO REGLAMENTARIO 2653-98, LEY 788-02, ORDENANZA 0015 DE 2015			
20	MONOPOLIO DE LICORES - LIBRE DESTIN.	DEL 100% EL 37% CORRESPONDE A IVA SALUD Y EL 63% CORRESPONDE AL DPTO DE LOS CUALES EL 49% SON LIBRE DESTINACION Y EL 51% SE CONVIERTE EN DESTINACION ESPECIFICA Y SE DEBERA INVERTIR PREFERENTEMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION	LIBRE DESTINACION	ART. 336 C.P.N DECRETO LEGISLATIVO 41 DE 1905, LEY 88 DE 1910, LEY 4 DE 1913, 12 DE 1923, LEY 14 DE 1983, DECRETO LEY 1222 DE 1986, ORDENANZA 0015 DE 2015			

Fuente: Información suministrada por la oficina de presupuesto del Departamento de Risaralda.

Es así como encontramos que la Dirección de Fiscalización de Ingresos básicamente solo realiza monitoreo en las protecciones realizadas a los ingresos de libre destinación del Departamento, estos son auditados por parte de la Dirección de fiscalización de Ingresos y así mismo auditan y gestionan el recaudo de algunos de ellos.

Al realizar dicho seguimiento se evidencia que se realizan diferentes campañas con el fin de mejorar el recaudo en los diferentes tipos de ingreso, sin embargo se recomienda realizar actividades de manera conjunta con las dependencias que ejecutan los mismos, ya que el trabajo en equipo mejora los resultados en las metas propuestas.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Adicionalmente en el proceso de auditoria se indagó si el proceso de Fiscalización de Ingresos posee riesgos identificados en los diferentes tipos de ingreso cuales combaten la anticorrupción y como se prevé, a lo cual no se evidenciaron riesgos anticorrupción.

Obteniendo que dentro de los riesgos establecidos en la Dirección y Fiscalización de Ingresos no se evidencia la adopción de riesgos anticorrupción como lo estipula Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción.

# Secretaria de Salud (Seguimiento a los Ingresos).

Se realiza entrevista al Dr. Gustavo de J. Ramírez López profesional especializado de la secretaria de Salud, al realizar análisis a los ingresos de la Secretaria de Salud del Departamento, dentro de la evidencia aportada por el Profesional donde se realiza análisis al cierre de vigencia de 2016 se evidencia lo siguiente:

Los fondos de salud de acuerdo a la Resolución 3042 de 2007 se manejan con cuatro subcuentas presupuestales, cada una con una estructura de ingresos y egresos propia. Las subcuentas se detallan como Salud Pública Colectiva, Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, y Otros gastos en salud. A su vez, estas subcuentas tienen las siguientes fuentes de financiación:

- Sistema General de Participaciones (SGP):
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
- Impuesto al consumo de cerveza
- Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar
- Ingreso por concepto de loterías
- Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes
- Rifas de circulación departamental
- Recursos transferidos por COLJUEGOS
- Sobretasa a cigarrillos y tabaco
- Impuesto al Consumo de Licores, Vinos y aperitivos
- Premios no cobrados
- Destinación preferente de Monopolio de Licores
- Ingresos corrientes de libre destinación de la Entidad Territorial
- Ingresos de Capital
- Otros ingresos: Dentro de este acápite se tiene algunos ingresos que son recurrentes en cada vigencia fiscal como:
- Transferencias nacionales con destino a Enfermedades Transmisibles por Vectores (ETV), tuberculosis (TBC) y Lepra.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

- Ingresos del Fondo Seccional de Estupefacientes reglamentados según ordenanza 010 de 2005, entre los cuales se tiene: recetario oficial, depósitos, droguerías, servicios farmacéuticos y sanciones por multa
- Ingresos por tarifas y derechos para la expedición de servicios profesionales del área de la salud y otros servicios expedidos por el Fondo Departamental de Salud, según la ordenanza 008 de 2011. Algunos aspectos definitorios y características de algunas de las rentas descritas anteriormente fueron tomadas de la Resolución 4834 de 2015, de la Ley 642 de 2001, la Ley 1393 de 2010, y de la Ley 1816 de 2016.

Dentro de los análisis realizados por el profesional para la vigencia 2016 encontramos el informe de ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el departamento de Risaralda en el sector salud donde se evidencia el seguimiento al recaudo de las principales rentas para el Sector Salud en la Gobernación del Departamento de Risaralda desde la vigencia 2012 a cierre de 2016 (Tabla 3).

Tabla 3. Departamento de Risaralda Secretaria de Salud Histórico del comportamiento del Recaudo por rentas periodo 2012-2016

												Millone	s de peso	a corrient
ETALLE DE LA RENTA	2012	% EST.	2013	%EST.	% CREC.	2014	%EST.	% CREC.	2015	% EST.	% CREC.	2016	%EST.	% CRE
NGRESOS POR RENTAS CEDIDAS	22.849.0	28.5	22.981.3	29.1	0.6	22.680.8	31.2	- 1.3	24 444 8	31.8	7.8	26.519.9	33.2	8.5
Licores	9,260.8	11.5	8,867.2	11.2	4.3	9,543.4	13.1	7.6	10,737.4	14.0	12.5	11,850.4	14.8	10.4
Cerveza	4,781.1	6.0	3,772.8	4.8	- 21.1	3.238.3	4.5	- 14.2	3,930,4	5.1	21.4	4,320.4	5.4	9.
Loterias	2,912.0	3.6	3,669.5	4.6	26.0	3.625.3	5.0	1.2	3,480.5	4.5	- 4.0	3,692.7	4.6	6.
Apuestas permanentes	5,895.1	7.3	6,671.8	8.4	13.2	6,273.8		- 6.0	6,296.5	8.2	0.4	6,656.4	8.3	5.
				-	1									
NGRESOS SEGÚN LEYES 643 DE 2001 Y 1393 DE 2010	6,594.6	8.2	6,314.2	8.0	- 4.3	6,473.2	8.9	2.5	6,770.4	8.8	4.6	7,568.1	9.5	11.
Sobretasa a cigarrillos y tabaco	4,467.8	5.6	4,422.1	5.6	- 1.0	4,533.4	6.2	2.5	4,649.4	6.1	2.6	5,005.6	6.3	7.
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos y similares	1,092.4	1.4	1,037.4	1.3	- 5.0	1,121.9	1.5	8.1	1,269.9	1.7	13.2	1,434.8	1.8	13.
Premios no cobrados	962.1	1.2	764.0	1.0	- 20.6	735.0	1.0	- 3.8	700.7	0.9	- 4.7	866.5	1.1	23.
Juegos novedosos - CSS y SSF (Coljuegos)	68.6	0.1	87.7	0.1	27.8	80.3	0.1	- 8.4	125.7	0.2	56.5	172.8	0.2	37.
Juegos promocionales departamentales	3.7	· ·	3.0	<u> </u>	- 18.9	2.6	· -	- 13.3	24.7	·	850.0	88.4	0.1	257.
		,			ļ									
ISTEMA GENEAL DE PARTICIPACIONES	21,864.1	27.3	22,602.2	28.6	3.4	24,541.2	33.7	8.6	13,530.8 4,756.6	17.6	- 44.9	14,444.4	18.1	6
Prestación de Servicios - CSF	14,095.2	17.6	14,370.7	18.2	2.0	16,062.4	22.1	11.8		6.2	- 70.4	4,268.2	5.3	- 10.
Prestación de Servicios - Aportes patronales - SSF	3,484.4	4.3	3,569.4	4.5	2.4	3,638.7	5.0	1.9	3,771.9	4.9	3.7	4,141.3	5.2	9.
Salud pública colectiva	4,284.5	5.3	4,662.1	5.9	8.8	4,840.1	6.7	3.8	5,002.3	6.5	3.4	6,034.9	7.6	20.
OTROS INGRESOS CORRIENTES SALUD	8,468.4	10.6	4,988.3	6.3	- 41.1	2,818.4	3.9	- 43.5	3,860.0	5.0	37.0	6,545.7	8.2	69.
NGRESOS DE CAPITAL - SALUD	12,593.6	15.7	9.790.8	12.4	- 22.3	7.524.8	10.3	- 23.1	10,319.8	13.4	37.1	10.439.0	13.1	1.
Ingresos de capital - Rendimientos financieros	2,149.8	2.7	1,220.5	1.5	- 43.2	835.1	1.1	- 31.6	1,004.6	1.3	20.3	1,137.8	1.4	13
Ingresos de capital - Recursos de balance	10,442.2	13.0	8,569,4	10.8	- 17.9	6,688.8	9.2	- 21.9	9,314,4	12.1	39.3	9,277.8	11.6	- 0.
Ingresos de capital - Otros	1.6		0.9	1	- 43.8	0.9			0.8		- 11.1	23.4		2,825
ingreeous suprair out					}		l	<u> </u>		}				
TOTAL RECAUDO SECTOR SALUD SIN APORTES DEL DEPTO	72,369.7	90.2	66,676.8	84.3	- 7.9	64,038.4	88.0	- 4.0	58,925.8	76.8	- 8.0	65,517.1	82.0	11.
					{									
APORTES DEL DEPARTAMENTO	7,837.9	9.8	12,416.9	15.7	58.4	8,725.0	12.0	- 29.7	17,847.4	23.2	104.6	14,390.7	18.0	- 19
Estampilia pro desarrollo	2,499.3	3.1	907.5	1.1	- 63.7	106.9	0.1	- 88.2	875.4	1.1	718.9	203.8	0.3	- 76
Ingresos corrientes de libre destinación	1,786.8	2.2	5,431.7	6.9	204.0	3,139.3	4.3	- 42.2	6,891.8	9.0	119.5	5,997.2	7.5	- 13.
Monopolio de licores	3,498.5	4.4	4,796.9	6.1	37.1	4,327.6	5.9	- 9.8	4,798.5	6.3	10.9	3,806.2	4.8	- 20
Otros Ingresos corrientes	-	<u></u>			<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	493.4	0.6	100.0	435.8	/-0.5 T	Van
Ingresos de capital	53.3	0.1	1,280.8	1.6	2,303.0	1,151.2	1.6	- 10.1	4,788.3	6.2	315.9	3,947.7	√ <mark>4.9</mark>	Conf
TOTAL RECAUDOS POR VIGENCIA	80,207.6	100.0	79,093.7	100.0	- 1.4	72,763.4	100.0	- 8.0	76,773.2	100.0	5.5	79,907.8	100.0	4
Fuente: análisis ejecución presupuestal			AGRACAS	A	A	amento	A	A	Accesion construct			A		J

Fuente: análisis ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el departamento de Risaralda, secretaria de salud, para el periodo 2012 a 2016, profesional especializado Gustavo de j. Ramírez L.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

En el informe se evidencia una discriminación de los Ingresos percibidos así:

### Renta cedida:

Que el recaudó con destino a la financiación del Fondo Departamental de Salud en al año 2016 la suma de \$26.519.9 millones por concepto de rentas cedidas, por ese mismo concepto durante el año 2015 se recaudaron \$24.444.8 millones para un crecimiento nominal del 8.5%. Al comparar los recaudos de 2015 con los de 2016 se tiene que las rentas más importante en sus crecimientos nominales son licores con el 10.4% y cerveza con el 9.9%.

Por su parte loterías y apuestas presentan crecimientos nominales del 6.1% y 5.7%, respectivamente.

Se resalta que apenas a partir de 2015 las rentas cedidas presentan crecimientos importantes. A valores corrientes, en 2013 con respecto a 2012 crecieron en el 0.6%, en 2014 con respecto a 2013 decrecieron en el 1.3% y se registran crecimientos del 7.8% y el 8.5% en 2015 y 2016 con respecto al año inmediatamente anterior.

Para la vigencia fiscal de 2016, el superávit de ingreso por concepto de rentas cedidas se puede cuantificar en \$1.005.6 millones, lo cual se puede observar por componentes en la Tabla 4:

Tabla 4. Resumen de Ingresos Por Rentas Cedidas											
DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARIA DE SALUD											
RESUMEN INGRESOS POR RENTAS CEDIDAS 2016											
				\$ Ctes 2016							
RENTA	Ppto 2016	Recaudo 2016	%	SUP / (DEF)							
Licores nacionales	10,094.3	10,713.4	106.1	619.1							
Licores extranjeros	1,075.8	1,137.0	105.7	61.2							
Cerveza nacional	4,075.7	4,216.8	103.5	141.1							
Cerveza extranjera	112.5	103.7	92.2	-8.8							
Lotería - Foraneas e imp a ganadores	1,662.1	1,669.6	100.5	7.5							
Lotería - Venta de lotería	2,142.1	2,023.1	94.4	-119.0							
Apuestas permanentes	6,351.9	6,656.4	104.8	304.5							
Subtotal rentas cedidas	25,514.4	26,520.0	103.9	1,005.6							

Fuente: análisis ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el departamento de Risaralda, secretaria de salud, para el periodo 2012 a 2016, profesional especializado Gustavo de j. Ramírez L.

Es importante mencionar que las rentas cedidas financian el funcionamiento de la Secretaría de Salud, el régimen subsidiado de salud, y prestación de servicios a la





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

población pobre no asegurada. Para el año 2016, con los recaudos mostrados se dio cumplimiento por parte del departamento a la siguiente relación ( Tabla 5: Distribución de Rentas cedidas)

Tabla 5. Distribución de las Rentas cedidas

DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARIA DE SALUD												
DISTRIBUCIÓN RENTAS CEDIDAS A DICIEMBFE DE 2016, POR OBJETO DE GASTO												
DETALLE	LICORES	CERVEZA	LOTERIA	APUESTAS	SUBTOTAL	%						
Secretaria de Salud - funcionamiento	1,488.0	1,044.3	1,057.2	1,556.0	5,145.5	18.8						
Secretaria de Salud - inversión	886.2	200.0	-	-	1,086.2	4.0						
Cofinanciación demanda	5,925.9	2,142.6	2,635.5	4,867.0	15,571.0	57.0						
Población Vinculada	3,550.3	933.5	-	233.4	4,717.2	17.3						
7% Fondo de investigación en salud	······	-	277.9	501.0	778.9	2.9						
TOTALES	11,850.4	4,320.4	3,970.6	7,157.4	27,298.8	100.0						

Fuente: análisis ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el departamento de Risaralda, secretaria de salud, para el periodo 2012 a 2016, profesional especializado Gustavo de j. Ramírez L.

# Ingresos según leyes 643 de 2001 y 1393 de 2010:

Se contemplan los siguientes recaudos:

- Sobretasa a cigarrillos y tabaco
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (6.0%)
- Juegos novedosos con y sin situación de fondos, y
- Juegos promocionales departamentales.

De acuerdo a la tabla 3 (Histórico del comportamiento del Recaudo por rentas periodo 2012-2016), el comportamiento a valores corrientes de los recaudos de estas rentas tienen el menor valor en 2013 con \$6.314.2 millones y un valor máximo en 2016 con \$7.568.1 millones; registrándose decrecimiento sólo en el año 2013 con respecto a 2012 en el 4.3%. A nivel de cada una de las rentas de esta asociación, los premios no cobrados son los que muestran un comportamiento más irregular, patentado ello en decrecimientos sucesivos entre 2012 y 2015 y crecimiento en el último año (2016).

# Ingresos por concepto de Sistema General de Participaciones (SGP):

Los recaudos por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones muestran a valores corrientes que se incrementan con respecto al año anterior en 2013 y 2014. Por su parte, en el año 2015 con respecto a 2014 se registra el mayor decrecimiento con el 44.9%. Esto debido a que en ese año se aplica la transformación de hasta el 80.0% de los recursos de SGP para la universalización del aseguramiento según los lineamientos





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

de la Ley 1438 de 2011 en su artículo 44; razón por la cual los recursos para la atención a la población pobre no asegurada con situación de fondos decrecen en el 70.4% en 2015, Para la vigencia 2016 se evidencia que se estabiliza el comportamiento.

# **Otros ingresos corrientes Salud:**

Estos ingresos están compuestos por:

- Ventas de servicios de salud (tasas por servicios institucionales)
- Ingresos del Fondo Seccional de Estupefacientes y aportes de la Nación.

A pesos corrientes de cada año, se muestra un comportamiento irregular en estos ingresos al mostrarse decrecimientos en 2013 y 2014 y crecimientos tanto en 2015 como en 2016. Así, el mayor valor de ingresos se registra en el año 2012 con \$8.468.4 millones, y el menor en 2014 con \$2.818.4 millones. La cauda de ello es atribuible al comportamiento de las transferencias nacionales, en gran medida. Ver Tabla 3. Histórico del comportamiento de recado por Renta.

# Ingresos de capital - Salud:

Como fue anotado arriba, dentro del componente de ingresos de capital se tiene principalmente los rendimientos financieros y los recursos de balance, y en menor cuantía la cancelación de reservas y los reintegros.

Desde el punto de vista de la estructura, los ingresos de capital representan en promedio para los cinco años del análisis el 13.0% del total de los recaudos, con una desagregación del 1.6% para los rendimientos financieros (\$6.996.5 millones de pesos de 2016), y el 11.4% para los recursos del balance (\$48.363.1 millones de pesos de 2016).

El comportamiento de los recursos del balance en la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda se debe a que existen recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías para la construcción de la sede de la ESE H. San Vicente de Paúl de Apia que no se han ejecutado por dificultades en la asignación del espacio físico para adelantar la construcción.

De otra parte, también influyen en la generación de excedentes presupuestales el comportamiento de los recaudos de las rentas cedidas, especialmente licores, los cuales han presentado un nivel de recaudo importante al final del año. Esto ocasiona limitaciones en la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y genera traumatismos en la ejecución del gasto que al final representa recursos importantes sin ejecutar en el transcurso de la vigencia.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

# **Aportes del Departamento:**

Dentro de este acápite se tienen asignaciones correspondientes a las siguientes rentas: Estampilla pro desarrollo, ingresos corrientes de libre destinación, monopolio de licores, otros ingresos corrientes (dividendos y rendimientos financieros) e ingresos de capital. En pesos corrientes de cada año, los aportes del Departamento para la financiación del sector salud registran un valor mínimo en 2012 con \$7.837.9 millones y valor máximo en 2015 con \$17.847.8 millones. Por ello, el crecimiento de los recursos en 2015 con respecto a 2014 representa el mayor guarismo con el 104.6%, en atención a que la estampilla pro desarrollo crece en el 718.9%, los ingresos corrientes de libre destinación en el 119.5%, aparecen como fuente de financiación los otros ingresos corrientes, y los ingresos de capital crecen en el 315.9%. Ver tabla 3.

De acuerdo a la Constitución Política de 1991 en sus artículos 336, se establece que las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. En atención a este mandato constitucional se promulgó el Decreto 4692 de 2005 vigente hasta diciembre de 2016, y a partir de este año la Ley 1816 de 2016 continúa con la vigencia del mandato constitucional. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano, al menos el 51.0% de los recaudos que realicen los Departamentos por concepto de monopolio de licores destilados y por monopolio de alcohol potable, se deben destinar preferentemente a los sectores de salud y educación.

Los recaudos para el sector salud en el Departamento de Risaralda por concepto de monopolio de licores desde 2012 hasta 2016, a pesos de 2016, ascienden a la suma de \$23.174.9 millones, con el 5.5% del total de recaudos en los cinco años. Ver tabla 6.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Tabla 6. Histórico del comportamiento del Recaudo por Rentas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARIA DE SALUD															
HISTORICO	COMPO	RTAMIE	NTO DE F	RECAU	DOS POR	RENTAS -	PERIO	OO 2012	A 2016, A	MILLO	NES DE	PESOS C	ONSTA	INTES 20	16	
DETALLE DE LA RENTA	2012	%E8T.	2013	%E8T.	% CREC.	2014	%EST.	%CREC.	2016	%EST.	% CREC.	2016	%E8T.	%CREC.	TOTAL 2012-2016	
							ļ						ļ			
INGRESOS POR RENTAS CEDIDAS	28,408.4	28.6	26,928.6	29.1	- 1.8	26,102.5	31.2	- 3.2	28,099.7	31.8	4.0	28,519.9	33.2	1.8	130,069.0	30.6
Licores	10,703.4	11.6	10,004.4	11.2	- 8.5	10,582.4	13.1	5.8	11,484.3	14.0	8.6	11,860.4	14.8	3.4	64,684.9	12.9
Cerveza	6,626.9	8.0	4,268.8	4.8	- 23.0	3,584.0	4.5	- 15.8	4,198.6	5.1	17.1	4,320.4	5.4	3.0	21,883.4	5.2
Loterias	3,385.8	3.6	4,140.1	4.8	23.0	4,012.4	6.0	- 3.1	3,716.1	4.6	- 7.4	3,892.7	4.8	- 0.8	18,926.9	4.6
Apuectas permanentes	6,813.5	7.3	7,627.4	8.4	10.5	6,943.7	8.8	- 7.8	6,722.8	8.2	- 3.2	8,868.4	8.3	- 1.0	34,863.8	8.2
INGRESOS SEGÚN LEYES 643 DE 2001 Y 1	7,821.9	8.2	7,124.0	8.0	- 6.5	7,184.4	8.9	0.8	7,228.7	8.8	0.9	7,588.1	9.5	4.7	38,707.1	8.7
Sobretasa a olgantilios y tabaco	6,163.8	6.8	4,889.2	6.6	- 3.4	6,017.6	8.2	0.6	4,984.1	8.1	- 1.1	6,006.8	8.3	0.8	25,140.2	5.9
impuesto al consumo de licores, vinos y	1,282.8	1.4	1,170.5	1.3	- 7.3	1,241.7	1.5	8.1	1,355.9	1.7	8.2	1,434.8	1.8	6.8	8,485.5	1.6
Premios no cobrados	1,112.0	1.2	882.0	1.0	- 22.5	813.5	1.0	- 5.8	748.1	0.9	- 8.0	888.5	1.1	16.8	4,402.1	1.0
Juegos novedosos - CSS y SSF (Coljueg	79.2	0.1	88.8	0.1	24.9	88.9	0.1	- 10.1	134.2	0.2	61.0	172.8	0.2	28.8	674.0	0.1
Juegos promocionales departamentale	4.3	-	3.4	-	- 20.9	2.8	-	- 17.8	28.4	-	842.9	88.4	0.1	234.8	125.3	-
SISTEMA GENEAL DE PARTICIPACIONES	25,270.1	27.3	26,600.9	28.6	0.8	27,161.6	33.7	8.6	14,448.8	17.8	- 48.8	14,444.4	18.1	-	106,823.8	25.2
Prestación de Servicios - CSF	16,290.9	17.8	18,213.7	18.2	- 0.5	17,777.6	22.1	9.6	5,078.6	8.2	- 71.4	4,268.2	6.3	- 18.0	69,628.9	14.1
Prestación de Servicios - Aportes patro	4,027.2	4.3	4,027.2	4.5	-	4,027.2	6.0	-	4,027.2	4.9	-	4,141.3	6.2	2.8	20,260.1	4.8
Salud pública colectiva	4,862.0	6.3	6,280.0	6.8	8.2	6,368.9	8.7	1.8	5,341.0	8.6	- 0.3	6,034.9	7.8	13.0	26,944.8	6.3
										<u> </u>						
OTROS INGRESOS CORRIENTES SALUD	9,787.6	10.8	6,828.0	6.3	- 42.5	3,119.3	3.9	- 44.8	4,121.3	6.0	32.1	8,545.7	8.2	58.8	29,201.8	6.9
								1					<u> </u>		L	
INGRESOS DE CAPITAL - SALUD	14,666.4	16.7	11,048.5	12.4	- 24.1	8,328.2	10.3	- 24.8	11,018.6	13.4	32.3	10,439.0	13.1	- 6.3	66,387.8	13.1
ingresos de capital - Rendimientos finar	2,484.7	2.7	1,377.1	1.6	- 44.8	924.2	1.1	- 32.9	1,072.7	1.3	18.1	1,137.8	1.4	8.1	8,898.6	1.8
Ingresos de capital - Recursos de balan	12,068.9	13.0	9,668.4	10.8	- 19.9	7,403.0	9.2	- 23.4	9,845.0	12.1	34.3	9,277.8	11.8	- 6.7	48,383.1	11.4
Ingresos de capital - Otros	1.8		1.0	<u></u>	- 44.4	1.0	<u> </u>	<u></u>	8.0	-	- 20.0	23.4	L	2,826.0	28.0	
					!											
TOTAL RECAUDO SECTOR SALUD SIN AP	83,643.3	90.2	75,227.9	84.3	- 10.1	70,876.0	88.0	- 5.8	82,916.0	78.8	- 11.2	65,517.1	82.0	4.1	368,179.3	84.4
			<u></u>	L			I			<u> </u>		L	L	L	ļ	
APORTES DEL DEPARTAMENTO	9,068.9	8.8	14,009.4	16.7	64.8	9,868.7	12.0	- 31.1	19,066.8	23.2	97.3	14,380.7	18.0	- 24.5	88,171.6	15.8
Estampilia pro desarrollo	2,888.7	3.1	1,023.9	1.1	- 84.8	118.4	0.1	- 88.4	834.7	1.1	689.4	203.8	0.3	- 78.2	6,169.6	1.2
ingresos corrientes de libre destinación	2,085.1	2.2	6,128.3	6.9	196.8	3,474.5	4.3	- 43.3	7,358.4	9.0	111.8	6,997.2	7.6	- 18.6	26,023.6	6.8
Monopolio de licares	4,043.5	4.4	5,412.1	8.1	33.8	4,789.7	6.9	- 11.6	5,123.4	6.3	7.0	3,806.2	4.8	- 26.7	23,174.9	6.6
Otros Ingresos corrientes	-	-		-	-	-	-	-	628.8	0.8	100.0	436.8	0.6	- 17.3	962.6	0.2
Ingresos de capital	61.8	0.1	1,445.1	1.8	2,245.9	1,274.1	1.8	- 11.8	5,112.6	8.2	301.3	3,947.7	4.9	- 22.8	11,841.0	2.8
TOTAL RECAUDOS POR VIGENCIA	92.702.2	100.0	89.237.3	100.0	- 3.7	80,532,7	100.0	- 9.8	81,970,8	100.0	1.8	79.907.8	100.0	- 2.6	424,350.8	100.0
										****						

Fuente: análisis ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el departamento de Risaralda, secretaria de salud, para el periodo 2012 a 2016, profesional especializado Gustavo de j. Ramírez L.

Es relevante tener en cuenta que los valores por concepto de monopolio 51% preferente no se ejecuta en un 100% esto podría ocasionar multas y sanciones para el Departamento y de acuerdo a la Constitución Política de 1991 en sus artículos 336, se establece que las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. En atención a este mandato constitucional se promulgó el Decreto 4692 de 2005 vigente hasta diciembre de 2016, y a partir de este año la Ley 1816 de 2016 continúa con la vigencia del mandato constitucional. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano, al menos el 51.0% de los recaudos que realicen los Departamentos por concepto de monopolio de licores destilados y por monopolio de alcohol potable, se deben destinar preferentemente a los sectores de salud y educación.

Vale la pena anotar que el Profesional Universitario realiza el seguimiento a los Ingresos del sector Salud, sin embargo no se cuenta con un procedimiento estipulado donde se describa como se realiza esta revisión, es de vital importancia dicha descripción y determinar la responsabilidad en las funciones.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

# Secretaria de Educación (Seguimiento a los Ingresos).

Se realizó visita al proceso de Contabilidad en Educación donde la Dra. María Margoth Aguirre Rendón Profesional Universitaria, es quien realiza la confrontación de los valores que ingresan por concepto de SGP (Sistema General de Participaciones de Educación), es importante mencionar que el proceso de seguimiento y control de los ingresos se lleva a cabo, esto se evidencia en el seguimiento mensual a través de la plantilla utilizada por la funcionaria en el cual se registran los valores a favor del Departamento, sin embargo no se cuenta con un procedimiento estipulado donde se describa como se realiza esta revisión, es de vital importancia dicha descripción y determinar la responsabilidad en las funciones a continuación en la tabla 7. Se evidencian dichos registros:

Tabla7. Distribución de los recursos del sistema general de participaciones –sqp.

CONCEPTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANCELACIONES (pensionados)	EXCEDENTES	TOTALES
Documento Distrib 05 de 2016	118,202,350,110	401,628,019		118,603,978,129
Documento Distrib 05 de 2016- Conectividad	552,495,773	0		552,495,773
Documento Distrib 07 de 2016-PAE	281,308,019	0		281,308,019
Documento Distrib 08 de 2016		4,479,090,044		4,479,090,044
Documento Distrib 09 de 2016	537,974,180			537,974,180
Documento Distrib 10 de 2016		968,478,936		968,478,936
Documento Distrib 11 de 2016		756,732,555		756,732,555
TOTAL	119,574,128,082	6,605,929,554	0	126,180,057,636

Fuente: Área de Contabilidad Secretaria de Educación.

Tabla 8. Giros Mensuales SGP (Sistema general de Participaciones) Educación

Mes		POBLACIÓN ATENDIDA				Cancelaciones	
	INSTRUCTIVO DE PAC	Prestación del Servicio-CSF	Aportes Patronales- SSF	Aportes Docentes- SSF	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	(pensionados)- CSF Valor	TOTAL GIRO
	FECHA DE GIRO	Valor	Valor	Valor	VALOR		
ENERO	30/01/2015	7.707.578.678	919.157.328	465.752.464	9.092.488.470	401.628.019	9.494.116.489
FEBRERO	25/02/2015	7.674.771.972	1.060.546.468	465.752.464	9.201.070.904	0	9.201.070.904
MARZO	27/03/2015	8.281.891.666	989.851.898	465.752.464	9.737.496.028	0	9.737.496.028
ABRIL	27/04/2015	12.237.939.663	990.205.355	466.073.414	13.694.218.432	0	13.694.218.432
MAYO	28/05/2015	4.416.330.012	990.205.355	466.073.414	5.872.608.781	1.952.287.224	7.824.896.005
JUNIO	25/06/2015	8.775.968.544	990.205.355	466.073.414	10.232.247.313	976.143.612	11.208.390.925
JULIO	29/07/2015	8.371.794.827	820.633.731	346.113.280	9.538.541.838	488.071.806	10.026.613.644
AGOSTO	27/08/2015	7.769.429.541	977.610.707	458.761.758	9.205.802.006	488.071.806	9.693.873.812
SEPTIEMBRE	28/09/2015	8.639.676.202	748.332.315	508.228.640	9.896.237.157	574.515.596	10.470.752.753
OCTUBRE	28/10/2015	7.982.426.083	1.451.146.714	462.664.360	9.896.237.157	484.239.468	10.380.476.625
NOVIEMBRE	25/11/2015	11.458.321.067	1.389.957.412	462.664.360	13.310.942.839	1.240.972.023	14.551.914.862
DICIEMBRE	21/12/2015	8.548.331.789	861.481.941	486.423.427	9.896.237.157		9.896.237.157
TOTAL GIRADO 101.864.460.044		12.189.334.579	5.520.333.459	119.574.128.082	6.605.929.554	126.180.057.636	
TOTAL ASIGNADO CONPES PARA POBLACIÓN ATENDIDA Y CANCELACIONES					119.574.128.082	6.605.929.554	126.180.057.636

Fuente: Área de Contabilidad Secretaria de Educación.

Al realizar seguimiento al área contable de la Secretaria de Educación y Salud se evidencia que no existen procedimientos adoptados para el monitoreo a la Ejecución de Ingresos y





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

Gastos de las dependencias, incumpliendo a la norma ISO 9001 de 2015, NORMA INTERNACIONAL Sistemas de gestión de la calidad.

# Oficina de Presupuesto

Al realizar visita a la oficina de Presupuesto se realiza entrevista a la Dra. Celsa Julia Hernández Ruiz Directora de Presupuesto, se hace aplicación de la Lista de chequeo donde se indaga sobre el seguimiento a las ejecuciones presupuestales y los controles que se realiza a los reportes de información, a lo que responde que mensualmente se realiza reporte de la ejecución de ingresos y gastos y esta es comunicada de manera mensual a los funcionarios responsables mediante memorando y en los consejos de Gobierno se socializa la información.

# Contabilidad (Procedimiento de seguimiento y control a los registros de los ingresos del Departamento de Risaralda)

Se realiza visita al proceso de Contabilidad Martha Isabel Bedoya Auxiliar Administrativo – Dirección de Contabilidad, donde se aplica lista de chequeo básicamente sobre el proceso que se lleva a cabo en la conciliación de los ingresos del Departamento encontrando que existe el Decreto 0996 del 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se crea el Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso del departamento el cual enuncia en su **Artículo Segundo:** El Objeto del comité el cual es: Garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que conlleve a producir una información razonable, oportuna y coherente entre las direcciones de la Secretaria de Hacienda Departamental y la Tesorería General del Departamento, para conciliar los valores generados tanto de la vigencia actual como de las vigencias anteriores, analizar, coordinar y mejorar los procesos de registros financieros que tengan relación con los impuestos Departamentales.

Vemos como la misión de este comité establece la necesidad de confrontar la información generada por los diferentes tipos de Ingreso, sin embargo se evidencia que la ordenanza requiere de Actualización en lo que refiere al cumplimiento de la aplicación de la normatividad contable en lo que se refiere a las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público).

Adicionalmente en el **Artículo Tercero** donde se estipula los funcionarios que hacen parte del Comité Técnico a continuación se relacionan los cargos:

Sera presidido por: El Secretario (a) de Hacienda del Departamento de Risaralda o su delegado (a).

El Director (a) de la Dirección de Contabilidad

El Tesorero General del Departamento

Un (01) Profesional Especializado grado 27 código 222 de la Dirección de Presupuesto





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

La Secretaria del Comité en cabeza del funcionario (a) cargo del Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06 de la Dirección de Contabilidad

Dos (02) profesionales Universitarios grado 20 códigos 219 de la Dirección de Fiscalización y gestión de ingresos

**Parágrafo:** Deberá asistir al comité los funcionarios y contratistas asignados por el Director (a) de Fiscalización de Ingresos, Director (a) de Presupuesto, Director (a) de contabilidad y Tesorero (a) General del Departamento que intervengan con el suministro de información financiera de impuestos Departamentales previamente convocados.

Finalmente se evidencia que al realizar seguimiento a lo estipulado en el Decreto 0996 del 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se crea el Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso del departamento se identifica la necesidad de actualizar el decreto con base a lo estipulado en la NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) modificando el alcance del comité, estableciendo funciones y responsabilidades dentro del mismo.

4. Verificar la existencia de los procedimientos de seguimiento a los ingresos del Departamento en los procesos de educación y Salud.

Al revisar los procesos vinculados en el seguimiento y control de los ingresos, no se evidencia descripción de los procedimientos, sin embargo por parte de las dependencias de Educación, Salud, Fiscalización y Gestión de Ingresos, Presupuesto y contabilidad se realizan actividades de Seguimiento. Se considera necesario establecer mediante el Comité Técnico establecer responsabilidades, montar los procedimientos con periodicidad establecida en la presentación de informes, con el fin de realizar un seguimiento consiente al proceso de Ingresos del Departamento de Risaralda, donde se evalúe el cumplimiento de metas.

# **HALLAZGOS**

# **HALLAZGOS POSITIVOS:**

**HALLAZGO POSITIVO 01:** Se evidencian comportamientos a la alza para la vigencia 2016, ya que se adoptaron medidas que variaron el comportamiento, es decir se implementaron campañas publicitarias a través de la Dirección de Fiscalización de Ingresos.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

# **HALLAZGOS NEGATIVO:**

# HALLAZGO NEGATIVO 01 (Secretaria de Gobierno)

Se Evidencia que la Secretaria de Gobierno ejecutó el 40% del presupuesto asignado dentro del plan de Desarrollo, por lo tanto se genera un incumplimiento al compromiso estipulado en el TÍTULO II CAPÍTULO III Presupuesto de Gastos del Estatuto orgánico dado que el documento estipula en el Articulo 31 en el punto 2. Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir con las metas fijadas por el gobierno Departamental, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

# HALLAZGO NEGATIVO 02. (Secretaria de Educación y Secretaria de Salud)

Al realizar seguimiento al proceso de la gestión financiera de la Secretaria de Educación y Salud se evidencia que no existen procedimientos adoptados para el monitoreo a la Ejecución de Ingresos y Gastos de las dependencias, incumpliendo a la norma ISO 9001 de 2015, NORMA INTERNACIONAL Sistemas de gestión de la calidad.

Para el anterior hallazgo negativo 02, la Secretaria de Salud se pronuncia manifestando la necesidad de modificarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

Se considera importante desechar el trabajo por áreas en pro del trabajo por procesos, en el sentido de establecer un procedimiento para el monitoreo en comento que no solo cubra a las dos secretarías referenciadas, sino al Departamento en su conjunto. Para ello, es menester resaltar que no sólo estas Secretarías tienen incidencia directa en la generación de ingresos y en la ordenación del gasto.

Por lo anterior se modifica **HALLAZGO NEGATIVO 02.** (Secretaria de Hacienda) y queda redactado de la siguiente manera:

Al realizar seguimiento al proceso de gestión financiera de la entidad se evidencia incumplimiento al numeral 7.5 Información documentada de la norma ISO 9001 de 2015, NORMA INTERNACIONAL Sistemas de gestión de la calidad y al Artículo 103 CAPÍTULO XI CONTROL PRESUPUESTAL del Estatuto Orgánico del Departamento, toda vez que la entidad no cuenta con procedimientos para el monitoreo de los diferentes tipos de ingresos y gastos generados por las diferentes dependencias del Departamento.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

HALLAZGO NEGATIVO 03: (Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso)

Al realizar seguimiento a lo estipulado en el Decreto 0996 del 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se crea el Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso del departamento se identifica la necesidad de actualizar el decreto con base a lo estipulado en la NIC SP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico) y adicionalmente vincular como integrantes del comité al área contable de Salud y educación y establecer procesos, procedimientos, funciones y presentación de informes de los seguimientos de las diferentes secretarias del Departamento de Risaralda en lo que refiere a los Ingresos.

Teniendo en cuenta el derecho de contradicción realizado por la Dirección de Fiscalización de Ingresos y la Dirección de Contabilidad, se modifica el hallazgo 3 quedando de la siguiente manera:

HALLAZGO NEGATIVO 03: (Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso)

Al realizar seguimiento a lo estipulado en el Decreto 0996 del 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se crea el Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso del departamento se identifica la necesidad de actualizar dicho decreto enfocándolo en las actividades del proceso de cobro de cartera, en las cuales se encuentran involucrados la Dirección de Fiscalización referente al cobro persuasivo y la Tesorería Departamental en el cobro coactivo, e incluyendo que la responsabilidad del comité ya no será del área contable, sino de los proveedores de la información que debe ser entregada al área contable, según lo establece el nuevo marco normativo NICSP (incluyendo el Deterioro de cartera que debe ser realizado mínimo una vez cada año).

# **OBSERVACIONES**

# **OBSERVACION 1 (Secretaria de Hacienda).**

Se evidencia a través del seguimiento al cumplimiento de las proyecciones presupuestales del ingreso y del gasto, que no existen alarmas a los procesos en cuanto al cumplimiento de metas presupuestales, por lo tanto, se requiere que a través de la Secretaria de Hacienda se diseñe un instrumento o procedimiento de seguimiento y control al cumplimiento de metas presupuestales como lo estipula Estatuto Orgánico en el CAPÍTULO XI CONTROL PRESUPUESTAL Articulo 103. Control Financiero, donde se establezcan los responsables de este seguimiento.





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

# **OBSERVACION 2: (Dirección y Fiscalización de Ingresos)**

Dentro de los riesgos establecidos en la Dirección y Fiscalización de Ingresos no se evidencia la adopción de riesgos anticorrupción como lo estipula Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción.

En cuanto a esta observación la Dirección de Fiscalización realiza derecho de contradicción ya que mediante memorando SAIA 8429 del 09 de junio de 2017 evidencia que dicha dependencia remite a la Secretaria de Planeación la matriz de riesgos anticorrupción establecida, sin embargo la Dirección de control interno manifiesta mediante este documento que la **Observación 2** sigue en firme hasta el momento que sea cargada en el aplicativo SAIA en el proceso respectivo.

# **RECOMENDACIONES**

- Es importante tener en cuenta que en las actas de comité técnico de la Dirección de Fiscalización se manifiesta que para la dependencia se requiere de apoyo en el tema de publicidad y transporte de los funcionarios con el fin de cumplir con las metas estipuladas en los planes de acción de la Dirección, en general se observa que la dependencia genera los controles en lo que respecta a los ingresos y realiza interacción con el área de presupuesto informando los comportamientos dentro de las proyecciones realizadas.
- Al realizar dicho seguimiento se evidencia que se realizan diferentes campañas con el fin de mejorar el recaudo en los diferentes tipos de ingreso, sin embargo se recomienda realizar actividades de manera conjunta con las dependencias que ejecutan los mismos, ya que el trabajo en equipo mejora los resultados en las metas propuestas.
- Se evidencia la necesidad de realizar procesos de capacitación con los Secretarios de Despacho donde se genere empoderamiento y fortalecimiento de los conocimientos en lo que se refiere al cumplimiento de metas presupuestales en el ingreso y en el gasto, ya que son evidenciados porcentajes bajos en el cumplimiento de metas para la vigencia 2016.
- Es relevante tener en cuenta que los valores por concepto de monopolio 51% preferente no se ejecuta en un 100% esto podría ocasionar multas y sanciones para el Departamento y de acuerdo a la Constitución Política de 1991 en sus artículos 336, se establece que las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores





### **EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 3 Vigencia: 08-2013

estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. En atención a este mandato constitucional se promulgó el Decreto 4692 de 2005 vigente hasta diciembre de 2016, y a partir de este año la Ley 1816 de 2016 continúa con la vigencia del mandato constitucional. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano, al menos el 51.0% de los recaudos que realicen los Departamentos por concepto de monopolio de licores destilados y por monopolio de alcohol potable, se deben destinar preferentemente a los sectores de salud y educación.

# **CONCLUSIONES**

- Que al analizar el presupuesto por fuente de Ingresos y sus correspondientes gastos en el Departamento de Risaralda con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2016, se evidencio que existen ingresos que superaron la meta propuesta y que existen gastos que no cumplieron los porcentajes programados.
- Se concluye que al realizar un análisis del comportamiento de los ingresos del Sector Central del Departamento de Risaralda desde la vigencia 2013 - 2016; los resultados obtenidos a cierre de la vigencia 2016 fueron positivos frente a las vigencias analizadas.
- Al analizar los procesos que intervienen en el monitoreo, seguimiento y gestión de ingresos del Departamento se encuentra que a través del comité establecido según el Decreto 0996 del 29 de Noviembre de 2012, mediante el cual se crea el Comité Técnico de seguimiento y control a los registros de ingreso del departamento, se debe dinamizar la participación de todos los integrantes establecer el alcance y funciones del mismo para agilizar el registro y análisis de la información.

JAKELINE ANDREA MARÍN HURTADO

Auditora